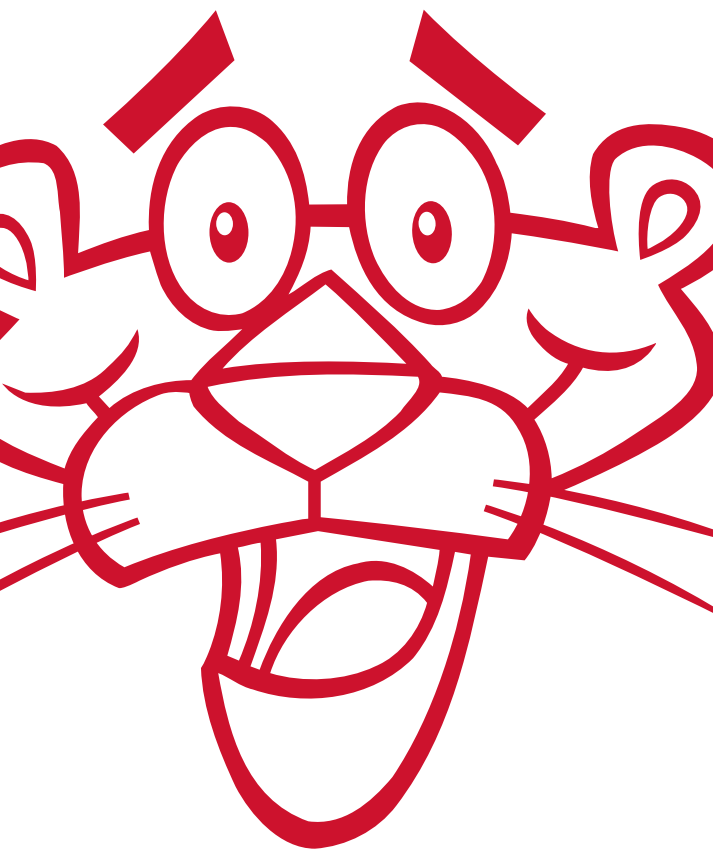




Total Protection Roofing System[®] ^ Garantía limitada





Garantía limitada Total P

Esta garantía incluye limitaciones en la tr

ESTA GARANTÍA LE BRINDA DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS, ADEMÁS DE QUE PUEDE CONTAR CON OTROS DERECHOS QUE VARIAN DE UN ESTADO A OTRO

Introducción

Gracias por su reciente adquisición de tejas y componentes para techado ("Sistema de techos") de Owens Corning® fabricados por Owens Corning Roofing and Asphalt, LLC ("Owens Corning"). Creemos que fabricamos los Sistemas de techos más atractivos y de mejor calidad disponibles actualmente, es por eso que los respaldamos con una de las mejores garantías de la industria. Hemos intentado redactar esta garantía en términos claros y sencillos, para que, de esta manera, usted comprenda en su totalidad la garantía que le estamos brindando. Si tiene alguna duda sobre esta garantía, por favor, comuníquese al 1-800-ROOFING o visite nuestro sitio web en www.owenscorning.com/roofing.

Quiénes están cubiertos

Para gozar de los beneficios de esta Garantía limitada del sistema de techos: (1) su propiedad debe estar ubicada en los Estados Unidos; y (2) usted debe ser el consumidor o comprador original (es decir, el Propietario de la vivienda, no el instalador ni el contratista) del Sistema de techos.

Requisitos de elegibilidad de esta garantía

Para hacer válida la Garantía limitada del sistema de techos, es necesario contar con tejas Owens Corning® con una garantía limitada de por vida^A. Asimismo, deben cumplirse los siguientes requisitos.

1. Para que su techo califique en su totalidad como Sistema de techos, debe haber adquirido e instalado las tejas Owens Corning® y las tejas de limatesa y cumbre Owens Corning®. Las tejas de limatesa y cumbre Owens Corning® incluyen DecoRidge®, DuraRidge®, LongRidge®, ProEdge® y RIZERidge®, además, debe comprar e instalar 2 de los 4 productos que se mencionan a continuación (un producto de cada categoría, según corresponda). En caso de utilizarse menos de 2 componentes Owens Corning®, estos productos tendrán una garantía por el período de tiempo que se define en la garantía individual de dichos productos. Consulte la garantía vigente para conocer todos los detalles.
 - a. Debe utilizarse al menos un producto Owens Corning® VentSure® (ventilación de entrada o ventilación de escape) como parte de un sistema de ventilación equilibrado, el cual consta de ambos productos funcionales de ventilación de entrada y ventilación de escape. En caso de usarse tanto la ventilación de entrada VentSure® como la ventilación de escape VentSure® esto cuenta como 1 de los 3 requisitos mencionados con anterioridad. Esta garantía del sistema no incluye los componentes eléctricos del ventilador extractor solar para ático VentSure® ni tampoco la ventilación de escape fuera de la cumbre VentSure®.
 - b. Las membranas impermeabilizantes Owens Corning®, incluidas la membrana impermeabilizante para techos de alto rendimiento Owens Corning® Deck Defense®, la membrana impermeabilizante para techos sintética ProArmor®, las membranas impermeabilizantes sintéticas RhinoRoof® U20, Titanium® UDL25, Titanium® UDL30 o Titanium® UDL50, o bien, el fieltro reforzado FIBERGLAS™, contarán como uno (1) de los dos (2) requisitos antes mencionados en caso de que se apliquen en la totalidad de la estructura base del techo.
 - c. Productos de tejas de hilera inicial Owens Corning®; y
 - d. Productos Owens Corning® WeatherLock®, Titanium® PSU30 o RhinoRoof® con barrera autoadhesiva resistente al agua y al hielo.
2. Su Sistema de techos debe ser instalado de conformidad con los requisitos de aplicación publicados por Owens Corning y de acuerdo con todos los requisitos de los códigos de construcción locales vigentes al momento de la instalación.

Se podrán realizar excepciones a los "Requisitos de elegibilidad de esta garantía" a la entera discreción de Owens Corning, las cuales deberán ser aprobadas por escrito por parte de Owens Corning previo a la instalación del Sistema de techos.

Qué se cubre

Garantizamos que el Sistema de techos de Owens Corning® no tiene defectos de fabricación que (1) afecten considerablemente el desempeño de su techo durante el período de cobertura de TRU PROtection® o que (2) causen filtraciones durante el balance del período de garantía aplicable después de que el período de cobertura de TRU PROtection® ha expirado. (Para determinar la duración del período de cobertura y el balance del período de garantía aplicable de TRU PROtection®, consulte la sección "Duración de la cobertura" que se muestra más adelante y la "Tabla de información de la Garantía limitada" al final de esta garantía.) Esta garantía aplica únicamente para las tejas adquiridas después del 1 de enero de 2018 y antes de la fecha en que entre en vigor una garantía posterior aplicable a las tejas.

Esta garantía no cubre los componentes para techos que no sean Owens Corning®, como tapajuntas, sujetadores, cubiertas de tuberías y estructuras de madera.

Duración de la cobertura

TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS APLICABLES A SUS TEJAS O SISTEMA DE TECHOS ESTÁN LIMITADAS EN CUANTO A SU DURACIÓN AL PERÍODO DE COBERTURA APLICABLE DE TRU PROtection® PARA DICHOS PRODUCTOS, TAL

Protection Roofing System[®] ^

Transferencia.

COMO SE EXPRESA EN ESTA GARANTÍA, A MENOS QUE LAS LEYES APLICABLES PERMITAN UN PERÍODO MENOR. ALGUNOS ESTADOS O PROVINCIAS PROHIBEN LAS LIMITACIONES RESPECTO DE LA DURACIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA, POR LO QUE ES POSIBLE QUE LA LIMITACIÓN ANTERIOR NO SE APLIQUE A SU CASO.

1. Período de cobertura de TRU PROtection[®]: desde la instalación de las tejas hasta el período de cobertura de TRU PROtection[®] de esta garantía, Owens Corning lo compensará ya sea por reparar, reemplazar o recuperar los componentes del Sistema de techos defectuoso de Owens Corning[®]. La compensación proporcionada por Owens Corning está limitada al costo de reemplazo de los componentes del Sistema de techos de Owens Corning[®] y de la mano de obra requerida directamente para reparar, reemplazar o recuperar dichos componentes del Sistema de techos defectuoso de Owens Corning[®], según lo razonablemente determinado por Owens Corning. Nuestra compensación no cubrirá ningún trabajo de impermeabilización, metalistería, tapajuntas u otros trabajos relacionados que no sean del Sistema de techos de Owens Corning[®], ni tampoco cubrirá el costo de eliminación o disposición de su Sistema de techos. El período de cobertura de TRU PROtection[®] no se aplica a la cobertura contra viento y algas. Consulte las secciones **“Acerca de la resistencia al viento”** y **“Acerca de la resistencia a algas”** en esta garantía para obtener información acerca de la cobertura aplicable. Owens Corning se reserva el derecho de planear de inmediato la reparación o reemplazo de sus Productos en lugar de compensarlo de manera directa. Esta compensación está limitada tal como sigue:
 - A. Si Owens Corning decide reemplazar las tejas, Owens Corning lo compensará únicamente por el costo del reemplazo de las tejas Owens Corning[®], así como por la mano de obra requerida directamente para reemplazar las tejas defectuosas, según lo razonablemente determinado por Owens Corning.
 - B. Si Owens Corning decide reparar o recuperar las tejas, Owens Corning lo compensará únicamente por el costo de la mano de obra requerida directamente para reparar o recuperar las tejas defectuosas, según lo razonablemente determinado por Owens Corning.
 - C. El período de cobertura de TRU PROtection[®] no se aplica a la cobertura contra viento y algas. Consulte las secciones **“Acerca de la resistencia al viento”** y **“Acerca de la resistencia a algas”** que se muestran más adelante, para obtener información acerca de la cobertura aplicable.
2. Período prorrateado: una vez que el período de cobertura de TRU PROtection[®] para el Sistema de techos de Owens Corning[®] adquirido ha expirado, comienza el período prorrateado. Durante este período prorrateado, le proporcionaremos una compensación prorrateada de los costos de los productos defectuosos de Owens Corning[®], pero no se cubrirá la mano de obra ni ningún otro costo durante el período prorrateado, y tomaremos en cuenta el número de años completos que han transcurrido desde la fecha de instalación original de su Sistema de techos hasta la fecha de su reclamo, además de que reduciremos el monto de nuestra compensación según corresponda. Prorratearemos el monto de nuestra compensación de tal manera que se ajuste al número de años que han transcurrido desde la fecha de instalación original hasta la fecha de su reclamo. Por ejemplo: si realiza su reclamo en el año 15 de la garantía, no cubriremos la mano de obra, pero nuestra compensación será del 72% del costo de los componentes del Sistema de techos de Owens Corning[®] en el momento de la compra. Si desea obtener más información, consulte la **“Tabla de prorrateo[§] del sistema de techos con garantía limitada de por vida^Δ”** que se muestra más adelante.
3. Otros tipos de estructuras: la cobertura del Sistema de techos de Owens Corning[®] que ofrece esta garantía depende de la estructura en la cual se instalan las tejas y del propietario de la estructura. La cobertura de por vida de las tejas Owens Corning[®] aplica sólo a las viviendas individuales unifamiliares en las que el propietario del techo es el residente que ocupa la vivienda. En el caso de un Sistema de techos adquirido o instalado en propiedades pertenecientes a otros, por ejemplo, corporaciones, organismos gubernamentales, sociedades, fideicomisos, organizaciones religiosas, escuelas, condominios, asociaciones de propietarios o cooperativas, o instalado en cualquier otra estructura (por ejemplo, en edificios de apartamentos o en cualquier otro tipo de edificio o instalación no utilizada por los propietarios como vivienda), el período de garantía será de 40 años a partir de la fecha de instalación original del Sistema de techos, mientras que el período de cobertura de TRU PROtection[®] será de cinco años. Si desea obtener más información, consulte la **“Tabla de prorrateo[§] del sistema de techos con garantía limitada de por vida^Δ”**. Owens Corning se reserva el derecho de planear de inmediato la reparación o reemplazo de sus Productos en lugar de compensarlo de manera directa.

Tabla de prorrateo[§] del sistema de techos con garantía limitada de por vida^Δ

Estructura/Propietario	Período de TRU PROtection [®] Años 1-10	Período prorrateado Años 11-40	Período prorrateado Años 41 y más
Vivienda individual unifamiliar propiedad de individuos	100% ⁺⁺	80% reducida en 2% cada año sucesivamente hasta el año 40	20%
Estructura/Propietario	Años 1-5	Años 6-40	Años 41 y más
Cualquier otro tipo de estructuras o propietarios	100% ⁺⁺	87.5% [§] reducida en 2.5% cada año sucesivamente hasta el año 40	Sin cobertura

^Δ Durante el tiempo en que el propietario posea la vivienda.

⁺⁺ De los costos cubiertos por esta garantía.

[§] El prorrateo se calcula anualmente con base en la fecha de instalación original. No hay prorrateos parciales en el año.

4. Excepciones: todas las obligaciones de compensación de Owens Corning contenidas en esta garantía, ya sea por reparación, reemplazo, recuperación o reembolso de la parte prorrateada del costo de los componentes del Sistema de techos defectuoso, están sujetas a las limitaciones establecidas en la presente garantía. Cualquier reemplazo de productos Owens Corning únicamente tendrá garantía por el resto del período de la garantía original. Owens Corning no ofrecerá ninguna compensación por impermeabilización, metalistería, tapajuntas u otros trabajos relacionados; ni compensará por el costo de eliminación o disposición del Sistema de techos.
5. Acerca de la resistencia al viento: sus tejas y la limatesa y cumbrera (los Productos de tejas) contienen un sellador de asfalto que requiere luz solar directa durante varios días (Sellado térmico) para su sellado correcto. Si sus Productos de tejas se instalan durante un período de clima frío, es posible que no sellen correctamente hasta que cambie la estación o el clima se torne más cálido. Y si sus Productos de tejas jamás reciben luz solar directa o no se exponen a temperaturas superficiales adecuadas, es posible que nunca lleguen a lograr el Sellado térmico. Antes de lograr el Sellado térmico, sus Productos de tejas son más propensos a sufrir voladuras y daños ocasionados por el viento. Ésta es la naturaleza de los Productos de tejas y no se trata de un defecto de fabricación; por lo tanto, no somos responsables de las voladuras o los daños ocasionados por el viento que ocurran antes de que se haya logrado el Sellado térmico. No obstante, una vez que los Productos de tejas hayan logrado el Sellado térmico, quedarán cubiertos por esta garantía en caso de sufrir voladuras o daños ocasionados por el viento, con ventiscas de altos niveles (incluidas ráfagas) y por los períodos a partir de la fecha de instalación original ("**Período de garantía contra vientos**") que se incluyen en la "**Tabla de información de la Garantía limitada**" que se muestra al final de esta garantía.

SIN EMBARGO, LA COBERTURA CONTRA VOLADURAS O DAÑOS PROVOCADOS POR EL VIENTO EN LOS PRODUCTOS DE TEJAS ES VÁLIDA DURANTE UN PERÍODO DE 15 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACIÓN ORIGINAL. Owens Corning será responsable únicamente de los costos razonables de reemplazo de los Productos de tejas que volaron debido a los vientos (incluye el material y la mano de obra durante el período de garantía de TRU PROtection®) y del costo razonable del sellado manual del resto de los Productos de tejas no sellados en el techo. Owens Corning no será responsable en el caso de que las voladuras o daños hayan sido ocasionados por daño a la estructura debajo del techo.

6. Acerca de la resistencia a algas: si los Productos de tejas que adquirió no estaban marcados específicamente como "**Resistentes a algas**" (AR), esta garantía no cubre la decoloración provocada por las algas, tal como se indica en la sección "**Qué es lo que no se cubre**" que se muestra más adelante. Sin embargo, si adquirió Productos de tejas AR, estos cuentan con la cobertura por el período a partir de la fecha de instalación ("**Período de garantía AR**") descrito en la "**Tabla de información de la Garantía limitada**" que se incluye al final de esta garantía, contra las manchas negro marrón provocadas por el crecimiento de algas (principalmente la cianobacteria *Gloeocapsa magma*). No cubrimos los efectos de otras proliferaciones como moho, líquenes y algas verdes. Si las manchas negro marrón se presentan durante este Período de garantía AR, tendrá derecho a las siguientes reparaciones:
 - A. Reparaciones para el crecimiento de algas: si sus Productos de tejas AR se decoloran a causa del crecimiento de algas de cianobacteria durante el primer año del Período de garantía AR, compensaremos el costo, incluidos los gastos de mano de obra (este costo no debe superar el costo inicial de los Productos de tejas AR más el costo de la instalación), según lo razonablemente determinado por Owens Corning, para reparar, reemplazar o recuperar los Productos de tejas AR afectados. Para los fines de esta garantía de Productos de tejas AR, el término "reparar", tal como se utiliza anteriormente, hace referencia a la limpieza o eliminación de cualquier crecimiento de algas de los Productos de tejas AR afectados. La decisión sobre reparar, reemplazar o recuperar sus Productos de tejas AR será tomada exclusivamente por Owens Corning.
 - B. Prorrrateo: si sus Productos de tejas AR han estado instalados durante más de 1 año, no se cubrirán los gastos de mano de obra, y nuestra compensación estará limitada al monto prorrateado del costo de las tejas AR afectadas. Prorrratearemos su compensación y tomaremos en cuenta el número de años completos que han transcurrido desde la fecha de instalación original hasta la fecha de su reclamo. Por ejemplo: si realiza su reclamo en cualquier momento del año 4 de la garantía AR, y el Período de garantía AR es de 10 años, nuestra compensación se basará en el monto del costo de los Productos de tejas AR afectados de Owens Corning®, con una reducción de 3/10 del costo de los Productos de tejas AR afectados.

Capacidad de transferencia de esta garantía (Nota: con base en la fecha de instalación original)

Esta garantía no es transferible excepto en las siguientes condiciones: sólo puede transferir esta garantía 1 vez, en cualquier momento durante la vigencia de la garantía, al comprador de la estructura en la cual están instaladas las tejas. Para transferir esta garantía, y para que el segundo Propietario obtenga sus beneficios, éste debe comunicarse al 1-800-ROOFING dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la transferencia inmobiliaria, además de enviar al mismo tiempo (1) el comprobante de compra del Sistema de techos de Owens Corning® y (2) la fecha de instalación e historial de propiedad.

- (1) Si la transferencia se realiza dentro del período no prorrateado de TRU PROtection® (consulte la "**Tabla de información de la Garantía limitada**"), el segundo Propietario tendrá derecho a la misma cobertura que el Propietario original.
- (2) Si la transferencia se realiza después del período no prorrateado de TRU PROtection® (consulte la "**Tabla de información de la Garantía limitada**"), el balance de esta garantía se reducirá a un período de 2 años posterior a la fecha de cambio de propiedad. Si existe un defecto de fabricación

que cause filtraciones durante este período de 2 años, nuestra compensación al segundo Propietario se basará únicamente en el costo razonable del reemplazo del Sistema de techos de Owens Corning®, reducido por el tiempo de uso que ha transcurrido desde la fecha de instalación original hasta la fecha de su reclamo, por parte del segundo Propietario y del Propietario original.

- (3) El Período de garantía AR y el Período de garantía contra vientos son totalmente transferibles. El segundo Propietario recibirá el balance de la cobertura indicada en la **“Tabla de información de la Garantía limitada”** con base en la fecha de instalación original.

Qué es lo que no se cubre

Nuestra garantía no cubre los daños al Sistema de techos de Owens Corning® por cualquier causa que no esté expresamente cubierta en esta garantía. Después de que el Sistema de techos abandona nuestras instalaciones de fabricación, es sometido a condiciones y manipulación ajenas a nuestro control que pueden afectar su desempeño. Esta garantía no cubre problemas con productos del Sistema de techos no defectuosos, causados por condiciones o manipulación ajenas a nuestro control. Algunos ejemplos de las condiciones que no cubre esta garantía incluyen:

1. Fenómenos imprevisibles, tales como granizadas, tormentas fuertes o vientos (incluidas ráfagas) que superan las velocidades máximas indicadas en la **“Tabla de información de la Garantía limitada”**, que se presenta al final de esta garantía; acumulación de hielo por encima del área cubierta por barreras de filtración o tapajuntas; o filtraciones de nieve o agua a través de las ventilaciones de escape.
2. Daño o mal desempeño del Sistema de techos como resultado del daño o mal desempeño de la estructura debajo del techo, o falla y/u oxidación de los clavos del techo.
3. Pisadas en el techo o daños provocados por la caída de objetos (p. ej. ramas de árboles) sobre su techo.
4. Instalación inadecuada o incorrecta del Sistema de techos: la instalación se debe realizar en conformidad con nuestras instrucciones impresas de instalación y en cumplimiento con los códigos de construcción locales.
5. Las tonalidades o variaciones en el color de sus Productos de tejas Owens Corning® o la decoloración causada por algas, hongos, líquenes o cianobacterias (a menos que se cubra según la sección **“Acerca de la resistencia a algas”** descrita anteriormente).
6. Daños provocados por la ventilación o el drenaje inadecuados del techo, o daños debidos a áticos sin ventilar o a montajes de vigas de techos confinados. Pueden aplicarse algunas excepciones. Si tiene alguna pregunta, comuníquese al 1-800-ROOFING.
7. Asentamiento de la estructura de su propiedad o torcedura o rajadura de la estructura sobre la que se encuentra instalado su Sistema de techos.
8. Filtraciones ocasionadas por condiciones preexistentes, fallas estructurales o áreas dañadas en o cerca del techo que no son parte del Sistema de techos, tales como chimeneas cuyo mortero está suelto o quebradizo, costuras de tragaluces o cubiertas de tuberías de descarga de residuos que permiten que el agua entre a la estructura o al Sistema de techos.
9. Daños provocados a las tejas por alteraciones realizadas después de finalizada la instalación, lo cual incluye modificaciones estructurales, instalaciones de equipos, hidrolavado, pintura o aplicación de soluciones de limpieza, revestimientos u otras modificaciones.
10. Daños debidos a escombros, resinas o residuos de follaje.
11. Almacenamiento inadecuado, manipulación u otras condiciones ajenas a nuestro control.
12. Daños causados por, o costo de reparación o reemplazo de, cualquier teja que no sea de Owens Corning®.
13. Sistemas de canaletas o tubos de bajadas de agua inadecuados o instalados incorrectamente.
14. Cualquier costo en el que usted incurra y que no sea autorizado previamente por Owens Corning.

Variaciones de las tejas de reemplazo

Como resultado de nuestros esfuerzos continuos por mejorar nuestros Productos de tejas, debemos reservarnos el derecho de discontinuar o modificar nuestros productos, incluidos los colores. No nos responsabilizamos si usted realiza un reclamo por garantía en el futuro y los Productos de tejas que usted recibe presentan una variación de color debido al desgaste normal por factores climáticos o a cambios en nuestra línea de productos. Debe comprender que, si reemplazamos cualquiera de sus Productos de tejas cubiertos por la presente garantía, nos reservamos el derecho de brindarle Productos de tejas de reemplazo comparables únicamente en calidad y precio con sus Productos de tejas originales.

Compensación

De acuerdo con los términos de esta garantía, el modo de compensación queda a la entera discreción de Owens Corning y puede planearse directamente por Owens Corning o realizarse en la forma de pago en efectivo y/o crédito material por productos Owens Corning® de un proveedor existente de materiales de techado de Owens Corning®. Todos los costos deben contar con la aprobación previa de Owens Corning.

Proceso de reclamos y derecho de inspección

Para efectuar un reclamo de acuerdo con la presente garantía, debe hacerlo dentro de los 30 días de haber detectado el problema. Para evaluar en forma completa su reclamo, es posible que le pidamos que nos proporcione, asumiendo usted el costo, fotografías o muestras de sus tejas para que realicemos pruebas. Éste es un requisito para ser elegible a efectuar un reclamo conforme a esta garantía. Si desea efectuar un reclamo, o si tiene alguna pregunta, no dude en llamar al 1-800-ROOFING o visítenos en www.owenscorning.com/roofing. Si repara o reemplaza sus productos Owens Corning® antes de que

Owens Corning haya tomado una determinación sobre su reclamo, éste será rechazado. Owens Corning tendrá un plazo razonable después de la notificación de un reclamo para inspeccionar el techo. Si Owens Corning lo solicita, el propietario otorgará a Owens Corning un acceso razonable al techo, durante el horario normal de trabajo, para que pueda realizar la inspección de los productos para techado.

La presente garantía no podrá modificarse

Los términos de esta garantía no se podrán rechazar ni modificar (ya sea por declaración, omisión, acuerdo comercial o cualquier otra acta), salvo en forma escrita y con la firma de un ejecutivo de Owens Corning o de un abogado autorizado para ello del departamento legal de Owens Corning, o bien, del jefe de inspección técnica de Owens Corning. Con excepción de dicho ejecutivo, abogado o jefe de inspección técnica, ninguna persona (independientemente de que sea un empleado, contratista, instalador o de naturaleza similar de Owens Corning) tiene la facultad de actuar en nombre de Owens Corning (por ejemplo, para rechazar o modificar esta garantía, presentar declaraciones o ejecutar garantías, así como para asumir otras responsabilidades). Esta garantía representa la totalidad del contrato entre las partes y sustituye a todas las demás comunicaciones, garantías y representaciones.

Arbitraje obligatorio

En la medida en que la ley aplicable lo permita, Owens Corning y usted aceptan someter a arbitraje todas las controversias y reclamaciones resultantes o relacionadas con la presente garantía o con las tejas Owens Corning® ("Controversia"). Esta garantía demuestra la transacción comercial interestatal, y la Ley Federal de Arbitraje regula la interpretación y el cumplimiento de esta disposición. La parte que pretenda perseguir el procedimiento de arbitraje debe enviar primeramente a la otra parte, mediante correo certificado, una notificación por escrito de la pretensión de dicho arbitraje ("Notificación"). La Notificación a Owens Corning debe enviarse al siguiente domicilio: One Owens Corning Parkway, Toledo, Ohio 43659 ("Domicilio de notificación de arbitraje"). La Notificación debe (a) describir la naturaleza y fundamento del reclamo o controversia; y (b) establecer la reparación judicial específica ("Demanda"). En caso de que las partes no lleguen a un acuerdo para la resolución del reclamo dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Notificación, usted u Owens Corning podrán dar inicio al procedimiento de arbitraje. El árbitro será quien decida sobre todos los asuntos, incluyendo el alcance de la presente cláusula de arbitraje, sin embargo, el árbitro está sujeto a los términos de esta garantía. El arbitraje estará regulado por los Procedimientos de Resolución de Controversias Comerciales y los Procedimientos Complementarios para Controversias Relacionadas con el Consumidor (en su conjunto, "Normas AAA") de la Asociación Norteamericana de Arbitraje ("AAA", por sus siglas en inglés), según su modificación en la presente garantía, y su gestión estará a cargo de la AAA.

EN ESTE ACTO, USTED Y OWENS CORNING RENUNCIAN AL DERECHO DE JUICIO ANTE JURADO.

El árbitro podrá otorgar las medidas cautelares únicamente en favor de la parte individual que busca el desagravio, y sólo en la medida necesaria para proporcionar la reparación judicial garantizada por el reclamo individual de esa parte.

TANTO USTED COMO OWENS CORNING PODRÁN INSTAURAR LOS RECLAMOS EN CONTRA DE LA OTRA PARTE SÓLO EN LA CAPACIDAD INDIVIDUAL DE CADA PARTE, Y NO CON EL CARÁCTER DE DEMANDANTE O DEMANDANTE COLECTIVO EN ALGÚN SUPUESTO PROCEDIMIENTO COLECTIVO O REPRESENTATIVO.

Aunado a lo anterior, usted acepta que el árbitro no podrá consolidar los procedimientos de más de un reclamo por individuo, y que de ninguna manera podrá presidir sobre la forma de un procedimiento colectivo o representativo.

Ley aplicable y foro

La presente garantía y todas las Controversias se encuentran reguladas por las leyes Federales de los Estados Unidos y por las leyes de Ohio. Sujetas a la disposición de "Arbitraje" en esta garantía, en caso de existir Controversias que no puedan resolverse por medio de arbitraje, las partes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusivas de los tribunales estatales y federales de Ohio en relación con dichas Controversias.

Atenuantes y divisibilidad del contenido

En la medida en que la presente garantía sea inconsistente con la ley aplicable, ésta se modifica en este acto para que sea consistente con dicha ley aplicable. En caso de que un árbitro o tribunal determine que algún término contenido en esta garantía es ilegal o carece de validez, las partes tienen la intención de que el árbitro o tribunal interprete o modifique la garantía, para que surta efecto en la intención original de las partes en la mayor medida posible, en tanto que la ejecución de los términos y de esta garantía sea exigible y cumpla con todos los requisitos legales. En caso de que un término contenido en esta garantía no pueda surtir sus efectos legales y ser exigible como corresponde, las partes tienen la intención de que el árbitro o tribunal notifique el término ilícito o no exigible de esta garantía, mientras que las demás disposiciones previstas en esta garantía continuarán surtiendo sus efectos.

Limitaciones

NINGUNA CONTROVERSIA PUEDE SER PRESENTADA 1 AÑO DESPUÉS DE HABER SURGIDO ALGUNA CAUSA DE ACCIÓN LEGAL UNA VEZ QUE TODAS LAS CONTROVERSIAS HAN SIDO PROHIBIDAS PARA SIEMPRE.

ESTA GARANTÍA ES SU GARANTÍA EXCLUSIVA DE OWENS CORNING Y REPRESENTA LA ÚNICA REPARACIÓN PARA CUALQUIER PROPIETARIO DE TEJAS OWENS CORNING® Y DE SISTEMAS DE TECHOS OWENS CORNING®. OWENS CORNING NO HACE OTRAS REPRESENTACIONES O

GARANTÍAS DE NINGÚN TIPO QUE NO SEAN LAS DECLARADAS EXPRESAMENTE EN ESTA GARANTÍA.

SU REPARACIÓN DE TEJAS DEFECTUOSAS O DEL SISTEMA DE TECHOS DE OWENS CORNING® SE DESCRIBE EN SU TOTALIDAD EN LA SECCIÓN ANTERIOR, **“DURACIÓN DE LA COBERTURA”**. USTED NO TIENE DERECHO A NINGÚN BENEFICIO ADICIONAL A LOS QUE SE DESCRIBEN EN ESA SECCIÓN. OWENS CORNING NO TIENE NINGUNA JUSTIFICACIÓN PARA SABER LOS FINES PARTICULARES POR LOS CUALES ESTÁ COMPRANDO TEJAS.

OWENS CORNING NO ES RESPONSABLE POR DAÑOS IMPREVISTOS O INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS U OTROS DAÑOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, INCLUIDOS LOS DAÑOS A SU ESTRUCTURA O AL CONTENIDO DE SU ESTRUCTURA, YA SEA POR INCUMPLIMIENTO DE ESTA GARANTÍA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ESTRICTA U OTROS RECLAMOS DERIVADOS DE AGRAVIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ALGUNOS ESTADOS PROHÍBEN LAS EXCLUSIONES O LIMITACIONES DE LOS DAÑOS IMPREVISTOS O INDIRECTOS, POR LO TANTO, ES POSIBLE QUE LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN ANTERIOR NO SE APLIQUE A SU CASO

Tabla de información de la Garantía limitada

	Garantía del sistema de techos* Duración	Período de cobertura de TRU PROtection®	Garantía contra vientos Protección	Período de garantía contra vientos	Período de garantía AR ¹
Berkshire [†]	De por vida ^Δ	10 AÑOS	130 MPH	15 AÑOS	15 AÑOS
Woodmoor [†]	De por vida ^Δ	10 AÑOS	110/130 MPH ^{**}	15 AÑOS	10 AÑOS
Woodcrest [†]	De por vida ^Δ	10 AÑOS	110/130 MPH ^{**}	15 AÑOS	10 AÑOS
WeatherGuard [‡] HP [‡]	De por vida ^Δ	10 AÑOS	110/130 MPH ^{***}	15 AÑOS	10 AÑOS
Serie Duration ^{††}	De por vida ^Δ	10 AÑOS	130 MPH	15 AÑOS	10 AÑOS
Oakridge ^{†††}	De por vida ^Δ	10 AÑOS	110/130 MPH ^{***}	15 AÑOS	10 AÑOS

^Δ Durante el tiempo en que el propietario posea la vivienda.

* Para hacer válida la Garantía del sistema de techos, deben instalarse tres (3) componentes calificados además de las tejas.

† Se requiere el uso de tejas de limatesa y cubrera Berkshire[®] para la garantía limitada de resistencia a algas por 15 años.

† Se requiere el uso de tejas de limatesa y cubrera Berkshire[®] para la garantía limitada de resistencia a algas por 15 años.

†† Incluye las tejas TruDefinition[®] Duration[®], TruDefinition[®] Duration STORM[™], ‡ TruDefinition[®] Duration[®] Designer Colors Collection, TruDefinition[™] Duration MAX[™], TruDefinition[®] Duration[®] COOL, Duration[®] Premium Cool y Duration[™] Premium.

††† Incluye las tejas TruDefinition[®] Oakridge[®].

‡ Las tejas WeatherGuard[®] HP requieren la instalación de tejas de limatesa y cubrera WeatherGuard[®] HP y las tejas TruDefinition[®] Duration STORM[®] requieren la instalación de tejas de limatesa y cubrera ProEdge STORM[®] para completar la certificación UL 2218, Clase IV del sistema de techos resistente a impactos.

** 130 MPH es aplicable sólo con la instalación de productos de tejas de hilera inicial Owens Corning[®] en los aleros y las cornisas del tímpano según las instrucciones de instalación.

*** 110 MPH es estándar con la instalación de 4 clavos. 130 MPH es aplicable sólo con la instalación de 6 clavos y la instalación de productos de tejas de hilera inicial Owens Corning[®] en los aleros y las cornisas del tímpano según las instrucciones de instalación.

1 AR está disponible regionalmente. Visite www.owenscorning.com/roofing para ver la disponibilidad en su código postal.

^Δ Excluye a los productos para techos que no son de Owens Corning tales como tapajuntas, sujetadores, cubiertas de tuberías y estructuras de madera.

Nombre del contratista

Fecha de instalación

Domicilio

Ciudad

Estado

Código postal

Número de teléfono



Información de Registro y Transferencia de la Garantía

PARA REGISTRAR ESTA GARANTÍA:

Visite nuestro sitio web en:

<http://www.owenscorning.com/roofing/warranty-101>

Para cumplir con los “**Requisitos de elegibilidad de esta garantía**”, es necesario contar con tejas Owens Corning® con una garantía limitada de por vida^Δ además de tres (3) componentes para techos de Owens Corning® a fin de calificar para la Garantía limitada Total Protection Roofing System^Δ. Para el registro, debe proporcionar la siguiente información:

Nombre/color de las tejas Owens Corning® instaladas con garantía limitada de por vida:

Cantidad de cuadrados instalados _____

Otros componentes del sistema de techos de Owens Corning® instalados: (se requieren 3 como mínimo)

	SÍ	NO	NO LO SÉ
Productos para ventilación VentSure®:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tejas de limatesa y cumbre de Owens Corning®:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Membranas impermeabilizantes Owens Corning®:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Productos de tejas de hilera inicial Owens Corning®:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Productos Owens Corning® WeatherLock®, Titanium® PSU30 o RhinoRoof® con barrera autoadhesiva resistente al agua y al hielo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Otros productos Owens Corning®: _____

Fecha de instalación original _____

Nombre del comprador original _____

Domicilio de la propiedad _____

Nota: Conserve el comprobante de compra y la fecha de instalación con sus registros importantes en caso de que decida transferir esta garantía en el futuro, o cargue estos documentos al registrar esta garantía en línea.

PARA TRANSFERIR ESTA GARANTÍA:

Consulte **CAPACIDAD DE TRANSFERENCIA DE ESTA GARANTÍA** para ver las excepciones.

Comuníquese al 1-800-ROOFING

Para transferir esta garantía, y para que el segundo Propietario obtenga sus beneficios, éste debe comunicarse al 1-800-ROOFING dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha de la transferencia inmobiliaria. Además, debe contar con lo siguiente:

- (1) comprobante de compra de Owens Corning® Total Protection Roofing System^Δ y
- (2) Fecha de instalación e historial de propiedad

Si desea obtener más información, comuníquese al 1-800-GET-PINK® o visite nuestro sitio web en: www.owenscorning.com/roofing.

© 2018 Owens Corning. Todos los derechos reservados.





**OWENS CORNING
ROOFING AND ASPHALT, LLC**
ONE OWENS CORNING PARKWAY
TOLEDO, OHIO, USA 43659

1-800-GET-PINK®
www.owenscorning.com/roofing

Núm. de Pub. 10021371-B. Impreso en los Estados Unidos de América.
abril 2018.

THE PINK PANTHER™ & © 1964–2018 Metro-Goldwyn-Mayer
Studios Inc. Todos los derechos reservados. El color PINK es una
marca comercial registrada de Owens Corning. © 2018 Owens Corning.
Todos los derechos reservados.

